



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2020-00215
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ROSA HELENA CALDERON CORTAZAR
DEMANDADO	NELLY YANETH VALERA VALENZUELA

Acreditado como se encuentra la medida de embargo sobre el inmueble con folio de matrícula **172-10607** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté, se DECRETA el secuestro sobre dicho inmueble.

Para tal fin se **COMISIONA al Juzgado Promiscuo y/o Municipal De Simijaca – Cundinamarca Civil (reparto)**, a fin de llevar a cabo la diligencia, con amplias facultades, inclusive la designación y fijación de los honorarios del auxiliar de justicia designado, teniendo en cuenta lo normado en el numeral 5 del artículo 37° del Acuerdo 1518 de 2002 en concordancia con el artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Imponer la carga del trámite de los oficios y el comisorio a la parte actora, quien constatará en los respectivos recibidos la fecha y hora de radicación. Para su retiro y en virtud de las medidas tomadas por la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país, el interesado deberá programar cita previa ante la secretaría del Juzgado a través de los medios o canales electrónicos dispuestos para el efecto.¹

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ**

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 02**
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy 29 de enero **de 2021**,
Siendo las 8:00 a.m.

ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaria

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-facatativa/85>

Código de verificación:

f5f9494692a739b6fa1a9a74e8be371f3dfa2dc3d0eab3e4a46b6023d25463e3

Documento generado en 28/01/2021 11:24:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>